Quinto. El contenido íntegro de dichas resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante veinte días hábiles.

Sexto. Los plazos establecidos en dichas resoluciones se computarán a partir del día siguiente de la publicación de esta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la ejecución de la sentencia núm. 202/2009, de 18 de junio, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona que en el Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial de la Delegación Provincial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 3.ª, se encuentra a la disposición de la misma la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente de apertura de oficina de farmacia.

Núm. expediente: 20/99
Notificada: Doña Gloria Martínez Sierra.
Trámite que se notifica: Resolución ejecución sentencia.

Almería, 30 de noviembre 2009.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se modifican las épocas de veda para la captura de la Chirla (Chamelea gallina) y la Coquina (Donax trunculus) en el litoral de la provincia de Málaga.

El artículo 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 25 de marzo de 2003 (BOJA núm. 65, de 4 de abril), por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos, faculta a los titulares de las Delegaciones Provinciales para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el periodo establecido en dicha Orden.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Reducir el periodo de veda para la captura de Chirla (Chamelea gallina), estableciéndose el mismo desde el 1 al 31 de mayo, ambos inclusive.

Segundo. Reducir el periodo de veda para la captura de Coquina (Donax trunculus), estableciéndose el mismo desde el 1 al 31 de mayo, ambos inclusive.

Tercero. El ámbito de aplicación de la presente Resolución es única y exclusivamente el del litoral de la provincia de Málaga y durante el año 2010.

Cuarto. Sin perjuicio de lo anterior, para el resto de las especies de las zonas de producción del litoral de la provincia de Málaga, se mantienen los periodos de veda que figuran en el Cuadro General de Tallas Mínimas y Épocas de Veda que se establecen en el Anexo de la Orden citada anteriormente.

Quinto. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisquero y la Acuicultura Marina.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 28/2010, de 9 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Antiguo Mercado de Mayoristas, en Málaga.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9, apartado séptimo, los órganos competentes para resolver los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el ór-

gano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. En la Málaga de la Posguerra, bajo el régimen dictatorial, el arquitecto español Luis Gutiérrez Soto proyecta un interesante edificio para albergar el Mercado de Mayoristas de la ciudad.

Este edificio será uno de los ejemplos más destacables de la arquitectura racionalista de Andalucía, realizado entre los últimos años de la Guerra Civil y los primeros momentos de la Posguerra, siguiendo muy de cerca el estilo desarrollado en el resto del país por los miembros del GATEPAC (Grupo de Artistas y Técnicos Españoles para el Progreso de la Arquitectura Contemporánea). El proyecto arquitectónico, caracterizado por la simplicidad estructural y decorativa se completó con un interesante conjunto de símbolos y emblemas propios del franquismo, que lo convirtieron en un singular elemento propagandístico del nuevo régimen, bajo el lema «por y para el pueblo», que recordaba al estilo propio de los fascismos europeos desarrollado durante el primer tercio del siglo XX.

En la década de los 80 este edificio dejó de funcionar como mercado y cayó en el olvido. Tras los daños provocados por el paso del tiempo, en los años 90 se empezó a reconocer una serie de valores que hacía necesaria su restauración y rehabilitación. Después de una serie de proyectos, el 23 de febrero de 2003 el Antiguo Mercado de Mayoristas se inauguró por segunda vez, ahora como sede del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CACMA). El proyecto de restauración, llevado a cabo por el arquitecto Miguel Ángel Díaz Romero, pretendió ser lo más conservador posible, interviniendo solo en aquellos aspectos estrictamente necesarios para responder al nuevo uso, manteniendo el volumen y las formas propias del estilo racionalista propuesto por Gutiérrez Soto.

El Antiguo Mercado de Mayoristas, actual Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, tras un intenso devenir histórico, presenta una serie de valores históricos, arquitectónicos y simbólicos planteados en el proyecto original que han llegado en gran parte hasta nuestros días y que siguen mostrándolo como uno de los edificios racionalistas de los años de la Posguerra más importantes de Andalucía. A esto se suman los valores sociales y urbanísticos adquiridos con el paso del tiempo, así como la adaptación del edificio a las necesidades actuales que hacen de éste un buen ejemplo de conservación y puesta en valor de nuestro patrimonio más reciente.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por Resolución de 30 de julio de 1987 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 83, de 6 de octubre de 1987 y Boletín Oficial del Estado núm. 254, de 23 de octubre de 1987), incoó procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Antiguo Mercado de Mayoristas, en Málaga, según la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En la tramitación del expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, ha emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en la sesión celebrada el día 22 de enero de 2009.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública, mediante anuncio de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, publicado en el BOJA núm. 206, de 16 de octubre de 2008, y de audiencia al Ayuntamiento de Málaga, como propietario del inmueble y único interesado.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y según lo dispuesto en su artículo 27.1, así como en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Antiguo Mercado de Mayoristas, en Málaga.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de febrero de 2010,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Antiguo Mercado de Mayoristas, en Málaga, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y gráficamente en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y

46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: Antiguo Mercado de Mayoristas.
Otras denominaciones: Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CACMA).

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga.
Municipio: Málaga.
Dirección: C/ Alemania, núms. 6-10, Avda. Comandante Benítez, núm. 4.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

En 1937, en plena Guerra Civil, se encargó al arquitecto racionalista Luis Gutiérrez Soto, miembro de la «Generación del 25» y autor de obras tan señaladas dentro del modernismo español como los cines Europa y Barceló o el bar Chicote de Madrid, el proyecto de un edificio para albergar el Mercado de Mayoristas de la ciudad de Málaga.

Las obras, que comenzaron a ejecutarse en 1939, estuvieron supervisadas por el arquitecto municipal Eduardo Estévez Monasterio. Finalmente, en 1944 el edificio abrió sus puertas hasta la década de los 80 en que, a causa de las nuevas necesidades de la ciudad, se construyó un nuevo mercado. Desde entonces, el edificio de Gutiérrez Soto fue usado de forma inadecuada para diferentes fines que lo sumergieron en un proceso de abandono y deterioro.

El Antiguo Mercado de Mayoristas de Málaga se concibió originalmente como un edificio exento, de planta trapezoidal casi triangular, adaptado a la singularidad del lugar en el que se ubica, en uno de los solares resultantes de los terrenos ganados al río Guadalmedina durante las obras de reordenación urbana de la ciudad de Málaga hacia el siglo XVIII, donde se encontraba el Puerto de Poniente.

El edificio, siguiendo el proyecto original, se construye mediante una estructura de pilares, vigas y forjado de hormigón. Presenta una planta sótano, planta baja, dos plantas y una terraza que ocupa prácticamente la totalidad de la cubierta. La horizontalidad que caracteriza al edificio queda rota por la presencia de la torre que se levanta sobre la cubierta y que completa el proyecto original. El mercado presenta en planta un esquema compuesto por dos partes perfectamente imbricadas: una primera pieza sería la correspondiente al vértice del triángulo, donde se disponen la zona de acceso y las dependencias administrativas; la segunda o cuerpo central del edificio presenta un espacio abierto comunicado con las crujías laterales. Este espacio central presenta una cubierta con forma aterrazada y de mayor altura que el resto de las naves laterales.

La planta sótano estaba dividida en tres secciones: una primera parte correspondiente a las escaleras, donde se ubicaba el depósito y la bomba de agua; la parte central fue concebida como espacio reservado a refugio antiaéreo; y en la última parte, hacia la mitad posterior, comenzaba el sótano propiamente dicho, destinado a las cámaras frigoríficas y el muelle de carga y descarga para los camiones, a los que se accedía desde el exterior a través de rampas dispuestas a ambos lados de la parte trasera del edificio.

La planta baja se estructuraba en varias zonas: una primera, inmediata a la puerta principal, formada por un pequeño zaguán semicircular desde el que se accedía a un primer vestíbulo y en cuyos laterales se ubicaban los porches y los aseos. Avanzando hacia el interior se encontraba un segundo vestíbulo-galería con las oficinas, el bar-restaurante y las escaleras, y desde el que se accedía directamente a un hall público, articulado en torno a una fuente decorativa, donde comenzaba la zona propiamente comercial del mercado. La nave principal, elevada sobre pilastras, estaba dividida en porciones poligonales dedicadas a los diferentes puestos de venta, dispuestos en cuatro hileras radiales separadas entre sí a través de los pasillos de circulación. En la parte posterior de la nave principal se abrían las rampas para camiones.

La primera planta se resolvía sobre el zaguán de acceso, a través de un balcón que confluía en altura con el espacio de la lonja, y donde se encontraba la lonja de contratación.

La segunda planta, edificada solo en la parte más próxima a las escaleras, se concibió en el proyecto original como vivienda, sobre la que se levantaba la torre albergando tres espacios destinados a depósito de agua y almacenes. La torre, destacada verticalmente sobre el conjunto horizontal del mercado, estaba comunicada con la cubierta del edificio, que se resuelve mediante un sistema de aterrazamiento que va descendiendo en altura, escalonada en la parte posterior y que daba cobijo a otro espacio triangular de techumbre plana.

Hacia el exterior el edificio se presentaba como un potente volumen caracterizado por una marcada horizontalidad, rota por la presencia de la torre, alzada sobre la cubierta, en el eje de los dos cuerpos que conforman el edificio. Destacado por su simplicidad estructural y compositiva, propia del movimiento racionalista, el mercado estaba rodeado por un andén de descarga, dispuesto en forma de diente de sierra y protegido por una marquesina de hormigón que se prolongaba en los porches del edificio. En las fachadas se abren huecos de ventilación en forma de hileras de pequeños cuadrados en la zona del mercado, y pequeñas ventanas verticales en la parte que corresponde a la zona administrativa del edificio. Por último, coronando y recorriendo prácticamente la totalidad del edificio, se dispone un friso, en cuyos laterales se insertaba el siguiente slogan político: «LA VIDA ES MILICIA Y HAY QUE VIVIRLA CON ESPÍRITU DE ACENDRADO SACRIFICIO. LA VIDA ES UN TRABAJO POR LA PATRIA».

Destacaba por su evidente monumentalidad la portada principal en la que se desarrollaba una efusiva parafernalia iconográfica exaltadora del régimen político con el Escudo de España, en su configuración con el águila, el yugo y las flechas, columnas del Plus Ultra y la empresa: «ESPAÑA, UNA, GRANDE, LIBRE». El friso, sobre la portada principal, albergaba la inscripción: «MERCADO DE MAYORISTAS». Culminando el programa propagandístico del edificio, la torre, en su cara principal, estaba presidida por el emblema del yugo y las flechas, símbolo del Nuevo Régimen, y a cuyos lados se leía el slogan «ARRIBA ESPAÑA» y «ARRIBA EL CAMPO».

La fachada posterior, de gran simpleza decorativa, se articulaba a modo de porche horizontal con alternancia de vanos verticales que servían de acceso al edificio.

Durante varios decenios el Mercado de Mayoristas fue usado como tal, pero las nuevas necesidades surgidas en la década de los 80 y algunos problemas de infraestructura del propio edificio fueron la causa principal de la construcción de un nuevo mercado más amplio y que respondiese mejor a las nuevas exigencias de la ciudad. A partir de entonces el antiguo mercado se ve inmerso en un proceso de abandono y deterioro.

Mientras se plantean nuevos usos para el edificio, éste será usado como aparcamiento de coches de la Policía Municipal, para lo que se llevan a cabo algunas obras que afectan a la organización espacial interior del proyecto original.

Durante los primeros años de la década de los 90, se propuso convertir el edificio de Gutiérrez Soto en Centro de Enseñanza Secundaria, que se rechazó por la fuerte transformación

que este nuevo uso suponía para un edificio tan emblemático y destacable de la arquitectura racionalista andaluza. Finalmente, en el año 1998 se concede al arquitecto Miguel Ángel Díaz Romero un anteproyecto de rehabilitación del edificio para reconvertirlo en sede del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CACMA). Las obras de restauración promovidas por la empresa Pro Málaga y con la financiación de Unicaja y Telefónica, se centraron fundamentalmente en la recuperación de la fachada y exteriores del edificio, la adaptación del interior como zona expositiva y la adaptación del entorno urbanístico, siguiendo un proyecto basado en la simplicidad y respeto por el proyecto original de Luis Gutiérrez Soto. Las obras de rehabilitación finalizaron en el verano de 2002. Unos meses más tarde, concretamente el 23 de febrero de 2003, el Mercado de Mayoristas abrió nuevamente sus puertas, convertido ahora en Centro de Arte Contemporáneo.

Actualmente el edificio consta de una planta sótano, una planta baja, dos plantas y torreón, igual que el proyecto original, aunque se han introducido algunos cambios, como por ejemplo: los que atañen al sótano, que actualmente alberga las oficinas del CACMA, la sala de lectura y biblioteca, almacenes y el taller de conservación. La planta baja se ha destinado en la parte inmediata a la puerta de acceso, a zona de recepción con la tienda-librería, y se ubica el bar-cafetería y la conserjería a derecha e izquierda respectivamente. El antiguo vestíbulo-galería, junto con la zona comercial, han dado como resultado un amplio espacio expositivo que se divide en función de las necesidades, mediante un novedoso sistema de paredes móviles. En la parte posterior de esta planta, donde aún se conservan las rampas de acceso del antiguo mercado, se han dispuesto algunos talleres y aseos.

La primera planta se ha destinado a sala de conferencias; y en la segunda, junto a las escaleras y al ascensor, elemento totalmente innovador para el proyecto original del mercado, se han instalado dos cabinas de traducción. Finalmente, la torre y la cubierta no han sufrido cambios de gran importancia.

En cuanto al complejo programa propagandístico, que hacían de éste un edificio singular de la época de la Autarquía, se conserva, aunque oculto tras un panel del CACMA, el escudo de la fachada, que viene a ser uno de los pocos elementos decorativos conservados que revela el indiscutible valor histórico y simbólico del Antiguo Mercado de Mayoristas de Málaga.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La inscripción del Antiguo Mercado de Mayoristas actual sede del Centro de Arte Contemporáneo, en Málaga, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta al volumen total del inmueble, conforme aparece representado gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno, ocupando la siguiente parcela del parcelario catastral urbano:

Parcelario catastral urbano

Manzana 28421. Parcela 01, totalmente afectada.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El Antiguo Mercado de Mayoristas de Málaga ocupa una parcela triangular surgida con motivo de las obras llevadas a cabo para el encauzamiento del río Guadalmedina, en el tramo comprendido entre el puente de Tetuán y el Puerto, en el límite oriental del río.

Actualmente el entorno del Antiguo Mercado de Mayoristas responde a las características de un sector urbanizado y reordenado de principios del siglo XIX, que actuó en origen como nexo entre la zona obrera y la zona comercial-burguesa de la ciudad. Esta zona se ha consolidado como un barrio residencial que presenta una estructura urbana ortogonal y compacta, en la cual, el edificio del Antiguo Mercado de Mayoristas mantiene una posición aislada privilegiada, que lo preserva de las posibles actuaciones urbanísticas.

Para la delimitación del entorno del Antiguo Mercado de Mayoristas, en Málaga, se han tenido en cuenta, fundamentalmente, aquellos factores perceptivos y urbanísticos que puedan incidir de forma directa sobre la apreciación y configuración del Bien. Por ello, y atendiendo a las características del lugar, el entorno se ha ceñido a las calles y espacios públicos que rodean al inmueble, excluyéndose cualquier edificación consolidada de su entorno inmediato, así como el río, ya que éste es un elemento poco susceptible de modificaciones urbanas.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Mercado de Mayoristas, en Málaga, comprende las manzanas, parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

Parcelario catastral urbano

Manzana 28421. Parcela 01, totalmente afectada.
Manzana 27441. Parcela 01, totalmente afectada.

Espacios públicos:
Calle Navalón. Totalmente afectada.
Avda. Comandante Benítez. Parcialmente afectada, desde su confluencia con la calle Navalón, siguiendo el cauce del río Guadalmedina hacia el norte hasta el puente de la Misericordia.
Calle Alemania. Parcialmente afectada, desde su confluencia con la calle Navalón hasta que se cruza, hacia el norte con la Avda. Comandante Benítez.

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la Cartografía Catastral Urbana de 2005 de la Oficina Virtual del Catastro, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

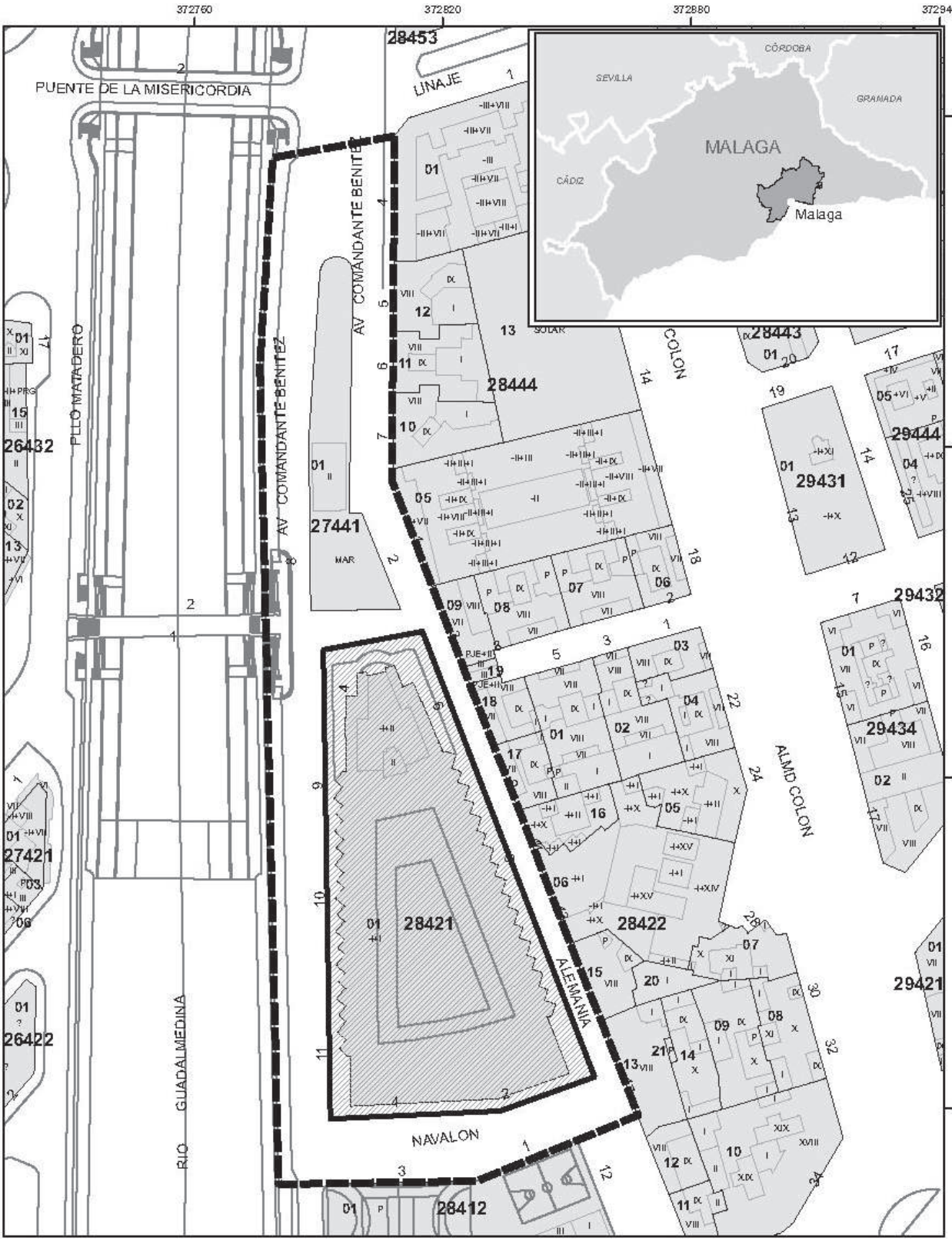

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA
Dirección General de Bienes Culturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Antiguo Mercado de Mayoristas de Málaga,, en Málaga (Málaga)

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2005.

0 25 50 Metros
Escala 1:1.250 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda
Ambito del Bien
Ambito de su entorno